



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 47/2024 bajo la modalidad de suplemento de crédito, para atender el cumplimiento de la ejecución de sentencia Juzgado número dos de Toledo nº 365, de 1 de diciembre de 2016, sentencia del TSJ de Castilla-La Mancha en sentencia de 11 de febrero de 2019, por importe de 767.677,16 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Toledo, 28 de junio de 2024.–El Concejal Titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda, Juan José Alcalde Saugar.

N.º I.-3424